

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

**12-23/AEA-000022, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de febrero de 2023, por la que se aprueban modificaciones presupuestarias en la Sección 02 «Parlamento de Andalucía»**

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2023*

La Mesa de la Cámara adoptó en la sesión del pasado 21 de diciembre los tres acuerdos siguientes:

- Retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía, año 2023.
- Incremento de las retribuciones para el personal del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2023.
- Retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, año 2023.

En la parte dispositiva de los acuerdos se aprueba el incremento del complemento de productividad en las cuantías o porcentajes señalados. Las dotaciones previstas del incremento de este complemento estaban recogidas en la aplicación presupuestaria 170.01 –Incremento retributivo fijo— en el presupuesto de cada una de las instituciones que integran la Sección 02, Parlamento de Andalucía.

Conforme a la base 3 de las bases de ejecución del presupuesto para 2023, las aplicaciones a las que debe imputarse el incentivo de productividad, concretamente el artículo 15, «Incentivos al rendimiento», para el presupuesto del Parlamento de Andalucía y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y, en relación con el Defensor del Pueblo Andaluz, el artículo 11, «Personal eventual», vincularán a nivel de artículo. Es decir, que para que pueda darse cumplimiento a los efectos económicos adoptados en los acuerdos señalados es preciso la contabilización de modificaciones presupuestarias que doten del crédito suficiente a las aplicaciones donde debe imputarse el complemento de productividad.

De acuerdo con el artículo 7, de las normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, es competencia de la Mesa de la Cámara autorizar las transferencias y redistribución de créditos.

Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023,

### HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos:

1. En el programa 11B–Parlamento de Andalucía:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Alta</b>	<b>Baja</b>
170.01–Incremento retributivo fijo		10.880 €
150.00–Productividad funcionario	10.880 €	

2. En el Programa 11C–Defensor del Pueblo Andaluz

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Alta</b>	<b>Baja</b>
170.01–Incremento retributivo fijo		9.719,12 €
110.00–Retribuciones básicas y otras remuneraciones	9.719,12 €	

3. En el Programa 11J–Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Alta</b>	<b>Baja</b>
170.01–Incremento retributivo fijo		1.020 €
150.00–Productividad funcionario	1.020 €	

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.